

Plazos para la presentación y envío de libros y registros vinculados a asuntos tributarios; declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica; y, declaración anual de operaciones con terceros

| Ingresos netos en el 2019 | Contribuyentes a los que se aplica | Obligación formal | Vencimiento original | Nuevo vencimiento |
|--|---|--|--|---------------------|
| Hasta S/9'660,000.00 (2 300 UIT) | Principales Contribuyentes | Presentación de libros y registros vinculados a asuntos tributarios | Desde el 16 de marzo de 2020 y hasta el mes de mayo de 2020 | 4 de junio de 2020 |
| | | Envío a la SUNAT de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica | A partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 10 de mayo 2020 | 9 de junio de 2020 |
| | | Presentación de la declaración anual de operaciones con terceros | Entre el 16 de marzo de 2020 y el 10 de mayo de 2020 | 29 de mayo de 2020 |
| | Contribuyentes que no sean Principales Contribuyentes | Presentación de libros y registros vinculados a asuntos tributarios | Desde el 16 de marzo de 2020 y hasta el mes de junio de 2020 | 20 de julio de 2020 |
| | | Envío a la SUNAT de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica | A partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 10 de mayo 2020 | 10 de julio de 2020 |
| | | Presentación de libros y registros vinculados a asuntos tributarios | Desde el 31 de marzo de 2020 y hasta el mes de mayo de 2020 | 4 de junio de 2020 |
| Superiores a los S/ 9'660,000.00 (2300 UIT) hasta los S/ 21'00,000.00 (5000 UIT) | Principales Contribuyentes | Envío a la SUNAT de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica | A partir del 31 de marzo de 2020 y hasta el 10 de mayo 2020 | 9 de junio de 2020 |
| | | Presentación de la declaración anual de operaciones con terceros | Entre el 31 de marzo de 2020 y el 10 de mayo de 2020 | 29 de mayo de 2020 |
| | | Presentación de libros y registros vinculados a asuntos tributarios | Desde el 31 de marzo de 2020 y hasta el mes de junio de 2020 | 20 de julio de 2020 |
| | Contribuyentes que no sean Principales Contribuyentes | Envío a la SUNAT de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica | A partir del 31 de marzo de 2020 y hasta el 10 de mayo 2020 | 10 de julio de 2020 |

(*) Base legal:

- Modificaciones: R.S. Nos. 055-2019/SUNAT, 065-2019/SUNAT, 075-2020/SUNAT, 090-2020/SUNAT, 099-2020/SUNAT